

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2008 N°s. 148 - 1.224 - 1.263 - 1.264 1.270 - 1.315 - 1.319 - 1.322 1.326 - 1.368 - 1.371 - 1.439 - 1.456 2.398 - 2.403
RESOLUCIONES
Año 2009 N° 085 (M.P. y D.L.)
LICITACIONES
- Expte. Cód. A - 4 N° 502-G-09 (Administración Provincial de Vialidad) N° 03/09 y N° 04/09 (Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo) N° 057/09 (Secretaría de Obras Públicas) N° 09/09, N° 10/09 y N° 11/09 (Ministerio de Salud)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 22 de mayo de 2009	Edición de 20 páginas - N° 10.680		

DECRETOS AÑO 2008**DECRETO N° 148 (M.H.)**

14/01/08

Designando, a partir del 18 de diciembre de 2007, en el cargo de Tesorero General de la Provincia - Funcionario No Escalafonado- dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera, del Ministerio de Hacienda, al Sr. Armando Joaquín Rosales, D.N.I. N° 13.453.954.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Quinteros, D.N., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.224 (M.I.)

27/05/08

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 8.238 conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 20: Ministerio de Desarrollo Social
Servicio 200

Programa 19: Conducción y Coordinación
Actividad 1

Unidad Ejecutora: Dirección General de Asistencia Social comunitaria.

Categoría Programática: 19-0-0-1-0.

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 22	-	1

Jurisdicción 70: Ministerio de Infraestructura
Servicio 701

Programa 16: Conducción, Coordinación y Administración.

Actividad 1

Unidad Ejecutora: Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Categoría Programática: 16-0-0-1-0.

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 22	1	-

Transfiriendo desde la Jurisdicción 20: Ministerio de Desarrollo Social: Servicio 200, Programa 19, Conducción y Coordinación; Actividad 1; Unidad Ejecutora: Dirección General de Asistencia Social Comunitaria; Categoría Programática: 19-0-0-1-0, a la Jurisdicción 70; Ministerio de Infraestructura; Servicio 701; Programa 16: Conducción, Coordinación y Administración; Unidad Ejecutora: Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo; Categoría Programática; 16-0-0-1-0, en el Cargo Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, al agente Arq. Elvio Eduardo Benejam, D.N.I. N° 13.722.266, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Casas, S.G., Vicepresidente 1° e/e P.E. - Tineo, J.H., M.I. - Guerra, R.A., M.H. - Brizuela, D.A., M.D.S. - Macchi, M.A., S.H.

DECRETO N° 1.263

La Rioja, 30 de mayo de 2008

Visto: el Decreto N° 868 de fecha 14 de abril de 2008, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Hacienda a hacer uso de las normas de excepción contenidas en la Ley N° 3.462, modificada por su similar N° 3.648 y mantenida en vigencia por imperio del Artículo 98 inc. a) de la Ley N° 6.425, para la contratación de bienes y servicios con destino a Contaduría General de la Provincia, en los términos del Decreto N° 822/08; y

Considerando:

Que tal medida fue dispuesta atento al siniestro que afectara las dependencias que ocupa el mencionado Organismo Técnico en Casa de Gobierno e impulsar, con la mayor celebridad posible, las acciones que permitan devolverla al cumplimiento de sus funciones específicas.

Que asimismo, se dispuso que los Organismos Técnicos específicos de la Administración Pública Provincial presten la más amplia colaboración para superar la eventualidad con la máxima premura.

Que, tomada participación la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, propone que los trabajos de remodelación, refacción, como la adquisición del mobiliario adecuado a los nuevos espacios físicos y los relacionados con la reinstalación de Redes Eléctricas, de Informática, de Comunicaciones, de Refrigeración y Sistemas de Alarma, sean tramitados, concretados y fiscalizados por ese Organismo.

Que, dicha contratación sea autorizada haciendo uso de las normas de excepción contenidos en los artículos 14° Inciso c) y 15° del Decreto Ley N° 21.323/63.

Que, atento a la naturaleza de los trabajos mencionados, es propósito de esta Función Ejecutiva hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Dispónese que los trabajos de remodelación, refacción, como la adquisición del mobiliario adecuado a los nuevos espacios físicos y los relacionados con la reinstalación de Redes Eléctricas, de Informática, de Comunicaciones, de Refrigeración y Sistemas de Alarma a ejecutarse en Contaduría General de la Provincia, mencionados en el Decreto N° 868/08, sean tramitados, concretados y fiscalizados por la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase a la Secretaría de Obras Públicas, a hacer uso de las normas de excepción contenidas en los Artículos 14° Inc. C) y 15° del Decreto Ley N° 21.323/63, para la concreción de los trabajos y adquisiciones mencionados, con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros de conformidad con lo establecido por el Art. 14, in-fine, del Decreto Ley N° 21.323/63.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Tineo, J.H., M.I. - Brizuela, D.A., M.D.S. - Flores, R.W., M.E.C. y T. - Luna Dass, C.A., M.G.J.S. y D.H. - Grasselli, G.D., M.S.P. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

DECRETO N° 1.264 (M.H.)

30/05/08

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 8.238 conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 1: Gobernación
Servicio 110

Programa 1 – Actividad 02: Actividades Ejecutivas

Unidad Ejecutora: Secretaría General y Legal de la Gobernación

Categoría Programática: 1-0-0-2-0.

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 18	1	-

Dando el alta por transferencia en la Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 1: Gobernación; Servicio 110; Programa 1 – Actividad 2: Actividades Ejecutivas; Unidad Ejecutora: Secretaría General y Legal de la Gobernación; Categoría Programática: 1-0-0-2-0, a la agente Norma Cristina Vega, D.N.I. N° 18.515.955, en el cargo Categoría 18, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., S.H. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.270 (M.G.J.S. y D.H.)

30/05/08

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 8.238 conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 25: Ministerio de Gob. Just. Seg. y D. Humanos.

Servicio 250

Programa 1: Conducción y Administración

Actividad 1

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gob. Just. Seg. y D. Humanos

Categoría Programática: 01-00-00-01-00.

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 11	-	1

Jurisdicción 10: Gobernación.

Subjurisdicción 1

Servicio 110

Actividad 2

Unidad Ejecutora: Secretaría General y Legal de la Gobernación

Categoría Programática: 01-00-00-02-00.

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 11	1	-

Transfiriendo desde la Jurisdicción 25: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Servicio 250; Programa 1: Conducción y Administración; Actividad 1; Unidad Ejecutora; Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Categoría Programática: 01-00-00-01-00, a la Jurisdicción 10: Gobernación; Subjurisdicción 1: Servicio 110; Programa 1; Actividades Ejecutivas; Actividad 2; Unidad Ejecutora: Secretaría General y Legal de la Gobernación; Categoría Programática: 01-00-00-02-00, en el cargo Categoría 11, Agrupamiento Administrativo, a la agente

Graciela Nilda Lobos, D.N.I. N° 14.273.646, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Luna Dass, C.A., M.G.J.S. y D.H. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.315

La Rioja, 10 de junio de 2008

Visto: el Expte. Código F22 N° 02057/08, mediante el cual la Dirección General de Ingresos Provinciales solicita se le asigne valor fiscal a las estampillas adquiridas en la Sociedad del Estado Casa de la Moneda; y

Considerando:

Que lo expuesto precedentemente tiene su fundamento en la necesidad de habilitar dichas estampillas para su venta al público, por lo que procede acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Asígnase valor fiscal a las estampillas adquiridas por la Dirección General de Ingresos Provinciales, cuyos valores, numeraciones, cantidad y color, correspondientes todas a la Serie "C", son los siguientes:

Valor	Numeración	Cantidad	Color
\$ 0,50	0.850.001-1.150.000	300.000	Naranja
\$ 1,00	1.600.001-2.100.000	500.000	Verde
\$ 2,00	1.400.001-1.900.000	500.000	Azul

Artículo 2°.- Con la participación de los organismos técnicos competentes, procédase a efectuar las registraciones administrativas y contables emergentes de lo dispuesto por el presente acto administrativo.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.N., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.319 (M.G.J.S. y D.H.)

12/06/08

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 8.238 conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 20: Ministerio de Gbno. Just. Seg. y Derechos Humanos

Servicio 257

Programa 40: Coord. con Gbnos. Municipales.

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Municipales.

Categoría Programática: 40-0-0-0-0.

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Servicios Generales	Categoría 08	1	-

Dando de alta por transferencia en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Servicio 257: Programa 40: Coord. de Gbnos. Municipales; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Municipales; Categoría Programática: 40-0-0-0-0, en el cargo Categoría 08, Agrupamiento Servicios Generales: Planta Permanente al señor Alberto Ignacio Pizarro, D.N.I. N° 21.357.041.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Luna Daas, C.A., M.G.J.S. y D.H. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.322 (M.G.J.S. y D.H.)

12/06/08

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 8.238, conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 25: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Servicio 257: Subsecretaría de Asuntos Municipales.

Programa 40: Coordinación C/Gbno. Municipal.

Categoría Programática: 40-0-0-0-0.

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 14	1	-

Dando de alta por transferencia en la Jurisdicción 25: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: Servicio: 257: Subsecretaría de Asuntos Municipales; Programa 40: Coordinación C/Gbno. Municipal; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Municipales; Categoría Programática: 40-0-0-0-0, al agente Cristian Javier Páez, D.N.I. N° 20.823.671, en el cargo Categoría 14, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Luna Daas, C.A., M.G.J.S. y D.H. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.326 (M.I.)

17/06/08

Disponiendo la consignación judicial, conforme con lo establecido por el Artículo 48° de la Ley N° 4.611, de Expropiaciones, de la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Ocho con Ochenta y Tres Centavos (\$256.708,83), a favor de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", para ser imputado a los autos judiciales Expte. N° 37.639 - Letra "F" - Año 2006, caratulados: "Forner René Jaime c/Estado Provincial s/Expropiación Inversa", monto establecido por el Tribunal de Tasaciones, correspondiente a cuatro (4) lotes de terrenos declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación de

urgencia por Ley N° 7.638, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Autorizando al Ministerio de Hacienda, a través de su Dirección de Administración, a librar Orden de Pago por la suma, beneficiario y concepto expresados anteriormente, erogación que se imputará a la partida específica del presupuesto vigente.

Cumplida la consignación judicial prevista precedentemente, notificar a Fiscalía de Estado a los efectos judiciales que estime pertinentes.

Instruyendo a Fiscalía de Estado a efectos de solicitar ante el Tribunal actuante la remisión en devolución de las actuaciones administrativas Expte. F8-00009-8-05, caratulados "Administración Provincial de Bienes Fiscales - Ley N° 7.638. Expropiación", a efectos de dar culminación al trámite expropiatorio dispuesto por Ley N° 7.638.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Tineo, J.H., M.I. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.368 (M.H.)

25/06/08

Admitiendo la procedencia formal del Recurso Jerárquico interpuesto.

Revocando la Resolución N° 218 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de fecha 17 de mayo de 2006.

Librando por ante la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, la correspondiente Orden de Pago por la suma de pesos Noventa y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Ocho (\$ 95.248), por todo concepto, al señor José Mario Díaz, D.N.I. N° 12.851.779, domicilio real en Avda. San Nicolás de Bari (E) 3.900, a título de mejoras realizadas en el inmueble sito en las calles Base Margarita, Soberanía Argentina y Avenida 2 de Abril de la Manzana 672, Parcela "a", Sección c, Circunscripción 1, de propiedad del Estado Provincial. Reclamo interpuesto mediante Expte. N° A-02183-2-04.

El pago ordenado en el presente decreto se hará efectivo en la forma de tres (3) cuotas de Pesos Treinta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con Treinta y Tres Centavos (\$ 31.749,33) cada una, mensuales y consecutivas.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. - Guerra, R.A., M.H.

* * *

DECRETO N° 1.371 (M.H.)

26/06/08

Disponiendo, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2008, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Srta. Aurora Mariana Lobos, D.N.I. N° 24.513.861, para desempeñarse en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, por el monto mensual de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Estableciendo que, a los fines de la percepción de la retribución mensual dispuesta en el presente decreto, la persona

mencionada que reviste el carácter de Locador, deberá presentar los dos últimos días hábiles de cada mes calendario, la factura correspondiente ante el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, por la suma de dinero que tenga derecho a percibir a cobrar por mes vencido, de acuerdo a las normas legales vigentes que rigen la facturación y registración de operaciones comerciales, debidamente conformada por el responsable del área en la que presta los servicios.

Disponiendo que será de exclusiva responsabilidad del Locador el pago de impuestos que graven las sumas recibidas en virtud del contrato establecido en el presente decreto, liberando al Estado Provincial de todas las obligaciones fiscales emergentes de esa relación contractual.

El Estado Provincial se reserva la facultad de rescindir la presente contratación en forma anticipada, sin notificación previa ni expresión de causas, no generando ello responsabilidad alguna al Estado Provincial. El Locador también podrá rescindir el presente contrato previa notificación fehaciente con una antelación no menor de sesenta (60) días, siempre que dicha rescisión no implique, a juicio del Estado Provincial, el incumplimiento del objeto de contratación formalizada por medio del presente acto administrativo.

Queda establecido que la contratación del Locador no genera relación de dependencia con el Estado Provincial, ni implica compromiso alguno de este, de renovar el contrato ni de incorporarlo en el futuro a la planta de la Administración Pública Provincial, en cualquiera de sus modalidades.

Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto será atendido con imputaciones a las partidas específicas del Presupuesto vigente.

Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense los registros correspondientes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

DECRETO N° 1.439 (M.H.)

04/07/08

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto, vigente, N° 8.238, conforme se indica a continuación:

Jurisdicción 30 Ministerio de Hacienda
Servicio 300
Programa 20 - Organización y Capacitación
Unidad Ejecutora: Dirección General de Organización y Capacitación
Categoría Programática -20-00-00-03-00

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 09	-	1
	Jurisdicción 10 Función Ejecutiva		
	Subjurisdicción 3		
	Servicio 130		
	Programa 16 - Promoción Cultural		
	Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura		
	Categoría Programática -16-00-00-00-00		

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 09	1	-

Como consecuencia de lo dispuesto anteriormente, la agente Silvia Ramona Ceballos, D.N.I. N° 17.408.354, pasará a revistar en el cargo Categoría 09, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente en la Jurisdicción 10, Función Ejecutiva, Subjurisdicción 3, Servicio 130, Programa 16, Promoción Cultural, Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura, Categoría Programática - 16-00-00-00-00, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Como consecuencia de lo establecido en el presente decreto, el agente transferido registrará su asistencia diaria en su nuevo lugar de servicio.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G. - Scartezini, J.E., Subs. M.E.

DECRETO N° 1.456

La Rioja, 07 de julio de 2008

Visto: el Decreto N° 709 de fecha 17 de marzo del corriente año, a través del cual se dispuso una recomposición de los salarios del personal de la Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública; y,-

Considerando:

Que dichos incrementos se concretaron en virtud de lo analizado en forma conjunta con la Gremial Médica y la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, ATSA, a favor de los empleados del sector.

Que atento a la medida adoptada, se ha producido una descompensación de los haberes entre otros profesionales médicos y/o administrativos con los Funcionarios No Escalafonados del Ministerio de Salud Pública.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva disponer un adicional a favor de los Funcionarios No Escalafonados, de carácter no remunerativo, no bonificable, a partir del 1° de abril del corriente año, a los efectos de mantener la pirámide salarial.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución de la Provincia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Otórgase, a partir del 01 de abril de 2008, a favor de los Funcionarios No Escalafonados, dependiente del Ministerio de Salud Pública, la suma fija de Pesos Un Mil (\$ 1.000), de carácter no remunerativo, no bonificable, con excepción de los Directores Médicos de Hospitales Zonales.

Artículo 2°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública, y de Hacienda, y suscripto por el señor Secretario de Políticas Sanitarias.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Grasselli, G.D., M.S.P. - Guerra, R.A., M.H. - Díaz Moreno, E.A., S.P.S.

DECRETO N° 2.398 (M.P. y D.L.)

23/12/08

Afectando, a partir de la fecha y por un plazo de seis (6) meses, para prestar servicios en la Unidad Específica de Control (U.E.C.) del Tribunal de Cuentas de la Provincia, al Ing. Alberto Esteban Narváez- DNI N° 14.616.514, reviste en la Categoría G 22- Agrupamiento Profesional, Planta Permanente de la Dirección General de Minería, dependiente de la Secretaría de Minería y Energía del Ministerio de Producción y Desarrollo Local.

Como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente el agente registrará su asistencia diaria en su nuevo lugar de servicio.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 2.403

La Rioja, 23 de diciembre de 2008

Visto: el Expediente Código F-14 N° 00905-4-Año 2008, en el que se dictara el Decreto N° 1.982/08, que contiene los pliegos de bases y condiciones para convenir la contratación del derecho a suscripción de las acciones clase "C" de La Rioja Telecomunicaciones S.A., representativas del cuatro por ciento (4%) del capital social, todo conforme con lo dispuesto por la Ley N° 8.239 y Decreto 1.849/08; y

Considerando:

Que, efectuado el acto de apertura de propuestas por ante la Escribana General de Gobierno se recepta una única oferta formulada por el señor Edgardo Luis Favotti, D.N.I. N° 28.360.214, con domicilio en calle Mayas esquina Patagones, del Barrio Juan Facundo Quiroga de la ciudad Capital, para la suscripción de un total de cinco (5) acciones clase C de la sociedad "La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M." por un monto de Pesos Quinientos.

Que a fs. 72 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la oferta presentada por el señor Favotti, dado que cumple con las condiciones del pliego aprobado por el acto administrativo citado.

Que a fs. 75 obra Dictamen N° 746/08, de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda, sin objeciones que formular al trámite impuesto.

Que atento el estado del expediente citado en el Visto, esta Función Ejecutiva estima conveniente y procedente aprobar lo actuado por el Ministerio de Hacienda y disponer la adjudicación a favor del señor Edgardo Luis Favotti, de cinco (5) acciones clase C de la sociedad "La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M."

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Apruébase lo actuado por el Ministerio de Hacienda en orden a la Licitación Pública dispuesta para

convenir la contratación del derecho a suscripción de las acciones clase "C" de "La Rioja Telecomunicaciones S.A.", representativas del cuatro por ciento (4%) del capital social, cuyos antecedentes obran en el Expediente F14-00905-4-08.

Artículo 2°- Adjudicase a favor del señor Edgardo Luis Favotti, D.N.I. N° 28.360.214, con domicilio en calle Mayas esquina Patagones, del Barrio Juan Facundo Quiroga de la ciudad Capital, el derecho a suscribir cinco (5) acciones clase "C" de "La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M.", por un monto total de Pesos Quinientos (\$ 500,00), todo ello conforme la oferta presentada.

Artículo 3°- Dispónese que el señor Edgardo Luis Favotti, D.N.I. 28.360.214, deberá integrar el total del capital suscrito de cinco (5) acciones clase "C" por un monto de Pesos Quinientos (\$ 500,00) en el acto de constitución de "La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M.",

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscrito por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

RESOLUCIONES**RESOLUCION M.P. y D.L. N° 085**

La Rioja, 11 de marzo de 2009

Visto: el Expte. G51- 00001-0-09, por medio del cual la Ing. María Nancy Pugliese solicita Licencia por Capacitación por el término de tres (3) meses, y,

Considerando:

Que la agente Ing. María Nancy Pugliese, D.N.I. N° 11.140.936 -Categoría 22- Agrupamiento Profesional - Planta Permanente, cumple sus funciones en la Subsecretaría de Comercio e Integración, área dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Local.

Que el señor Subsecretario de Comercio e Integración a fs. 5 presta conformidad a lo solicitado por la recurrente.

Que en relación a la gestión promovida se estima inoportuna su prestación, debido a que lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, la misma se ha reintegrado a cumplir funciones el día 01 de diciembre de 2008, habiéndose encontrado previamente de licencia concedida por Resolución M.P. y D.L. N° 255/08, considerándose escueto el plazo transcurrido para la nueva presentación.

Que mediante Decreto N° 070/07 se recomienda la cartera del Ministerio de Producción y Desarrollo Local al señor Ministro de Infraestructura.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8.229 de Ministerios de la Función Ejecutiva.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
A/C DEL MINISTERIO DE PRODUCCION Y
DESARROLLO LOCAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- No hacer lugar a la solicitud de Licencia por Capacitación interpuesta por la señora Ing. María Nancy Pugliese, D.N.I. N° 11.140.936 -Categoría 22- Agrupamiento

Profesional, Planta Permanente de la Subsecretaría de Comercio e Integración del Ministerio de Producción y Desarrollo Local.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L.

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja

Ministerio de Infraestructura Administración Provincial de Vialidad Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para la Construcción de Cordones de Hormigón Tipo "D" - Tramo: Derivador de Tránsito Acceso Aeropuerto - Ruta Provincial N° 5

Expte. Principal: Cód. A-4 N° 502-G-09.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 138.911,16.

Plazo de ejecución: Un (1) mes.

Lugar recepción propuesta: Administración Provincial de Vialidad - Catamarca N° 200 - Capital - La Rioja. Código Postal 5.300.

Fecha y apertura de propuestas: 05 de junio de 2009 - Horas: Diez (10:00).

Lugar apertura: Administración Provincial de Vialidad - Catamarca N° 200 - Capital - La Rioja.

Adquisición de Pliegos: Administración Provincial de Vialidad - Catamarca N° 200 - Capital - La Rioja. Código Postal 5.300 - Desde las 07:00 hasta las 13:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 700,00.

N° 9.439 - \$ 400,00 - 19 y 22/05/2009

* * *

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de La Rioja Ministerio de Infraestructura

Llamado a Licitación Pública N° 03/09

Por Sistema de Postcalificación
Sobre Unico (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Objeto: "Contratar la Construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias en Barrio Yacampis - Etapa I. Ubicado en La Rioja - Departamento Capital - Provincia de La Rioja".

Presupuesto Oficial: 14.481.164,33 (Pesos Catorce Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Ciento Sesenta y Cuatro con Treinta y Tres). Valores al mes de marzo de 2009.

Financiamiento: Banco Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 547 días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del día 22 de mayo de 2009 en la Unidad Ejecutora Provincial: Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - A.P.V. y U. - C.A.P.; y en la Casa de la Provincia de La Rioja - Av. Callao N° 750.

Valor del Pliego: \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil).

Consultas (2): A partir del día 10 de junio de 2009 en la Unidad Ejecutora Provincial de nueve (09:00) a doce (12:00) horas

hasta el día 15 de junio de 2009; y en la Unidad de Coordinación Nacional: Av. Leandro N. Alem N° 339 - 5° Piso - Of. 554 / 555 - Capital Federal.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial - Programa Mejoramiento de Barrios: Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - C.A.P. hasta el día 24 de junio de 2009 a las nueve y treinta (09:30) horas.

Acto de Apertura (3): En la Unidad Ejecutora Provincial - Programa Mejoramiento de Barrios: Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - A.P.V. y U. el día 24 de junio de 2009 a las diez (10:00) horas en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1.842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

C/c. - \$ 550,00 - 22 y 26/05/2009

* * *

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de La Rioja Ministerio de Infraestructura

Llamado a Licitación Pública N° 04/09

Por Sistema de Postcalificación
Sobre Unico (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Objeto: "Contratar la Construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias en Barrio Yacampis - Etapa II. Ubicado en La Rioja - Departamento Capital - Provincia de La Rioja".

Presupuesto Oficial: \$ 13.829.006,89 (Pesos Trece Millones Ochocientos Veintinueve Mil Seis con 89/100. Valores al mes de marzo de 2009.

Financiamiento: Banco Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 547 días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del día 22 de mayo de 2009 en la Unidad Ejecutora Provincial: Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - A.P.V. y U. - C.A.P.; y en la Casa de la Provincia de La Rioja - Av. Callao N° 750.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil).

Consultas (2): A partir del día 10 de junio de 2009 en la Unidad Ejecutora Provincial de nueve (09:00) a doce (12:00) horas hasta el día 19 de junio de 2009; y en la Unidad de Coordinación Nacional: Av. Leandro N. Alem N° 339 - 5° Piso - Of. 554 / 555 - Capital Federal.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial - Programa Mejoramiento de Barrios: Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - C.A.P. hasta el día 25 de junio de 2009 a las nueve y treinta (09:30) horas.

Acto de Apertura (3): En la Unidad Ejecutora Provincial - Programa Mejoramiento de Barrios: Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - A.P.V. y U. el día 25 de junio de 2009 a las diez (10:00) horas en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1.842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

C/c. - \$ 550,00 - 22 y 26/05/2009

Ministerio de Educación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Programa Nacional 700 Escuelas****Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas****Licitación N° 057/09**

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la Construcción de Establecimientos Educativos. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1.966 OC-AR.

Jardín de Infantes -Predio Escuela N° 260 en Chilecito - La Rioja - Departamento Chilecito.

Presupuesto Oficial: \$ 742.767,00.

Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 17/06/2009 - Horas: Nueve y treinta (09:30).

Apertura de Ofertas: Día 17/06/2009 a las diez (10:00) horas.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad de Contratación: \$ 1.485.534,00.

Acreditar superficie construida de 597 m2.

Consulta y venta de Pliegos - Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - San Martín N° 248 - La Rioja - Capital.

UES II Hipólito Irigoyen N° 460 - 4P - Tel. (011) 4342 - 8444. www.700escuelas.gov.ar

C/c. - \$ 500,00 - 22 y 26/05/2009

Gobierno de la Provincia de La Rioja**Ministerio de Salud****Licitación Pública N° 09/2009**

Expte: E.1-00427-6-09.

Solicitado: Dirección General de Fiscalización, Regulación y Auditoría.

Adquisición: Un Autoanalizador.

Destino: Coordinación de Bioquímica, para ser puesto en funcionamiento en el Hospital "Dr. Enrique Vera Barros" de la provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial Base: \$ 225.486,00.

Apertura: Día 12/06/2009 - Horas: Diez (10:00).

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 19:00 horas.

Retiros de Pliegos: En Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración, sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Provincia de La Rioja; y en Casa de La Rioja en Buenos Aires, calle Callao N° 755 - Buenos Aires.

Cr. Nicolás Marcelo Miguel

Director General de Administración
Ministerio de Salud Pública

S/c. - \$ 400,00 - 22 y 26/05/2009

Gobierno de la Provincia de La Rioja**Ministerio de Salud****Licitación Pública N° 10/2009**

Expte: E.2-4300245-0-09.

Solicitado: Programa Provincial de Hemoterapia del Ministerio de Salud.

Adquisición: 5.000 Apirotransfusores Dobles y 5.000 Perfus N° 4 para Transfusión de Sangre.

Destino: Coordinación Provincial de Hemoterapia.

Presupuesto Oficial Base: \$ 210.000,00.

Apertura: Día 15/06/2009 - Horas: Nueve (09:00).

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 19:00 horas.

Retiros de Pliegos: En Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración, sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Provincia de La Rioja; y en Casa de La Rioja en Buenos Aires, calle Callao N° 755 - Buenos Aires.

Cr. Nicolás Marcelo Miguel

Director General de Administración
Ministerio de Salud Pública

S/c. - \$ 400,00 - 22 y 26/05/2009

Gobierno de la Provincia de La Rioja**Ministerio de Salud****Licitación Pública N° 11/2009**

Expte: E.2-7-00591-5-09.

Solicitado: Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Logística.

Adquisición: Medicamentos.

Destino: Centros de Atención Primaria de Salud de Capital y Hospitales del Interior de la Provincia.

Presupuesto Oficial Base: \$ 2.536.498,87.

Apertura: Día 16/06/2009 - Horas: Nueve (09:00)

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración -

Ministerio de Salud. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 19:00 horas.

Retiros de Pliegos: En Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración, sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Provincia de La Rioja; y en Casa de La Rioja en Buenos Aires, calle Callao N° 755 - Buenos Aires.

Cr. Nicolás Marcelo Miguel
Director General de Administración
Ministerio de Salud Pública

S/c. - \$ 400,00 - 22/05/2009

VARIOS

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja

CONVOCA:

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 29 de mayo del año en curso en la Sede de la Institución. Horas 19:00 Primer Llamado y horas 19:30 Segundo Llamado. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura de Memoria y Balance del período comprendido entre el 01 de mayo de 2008 y el 30 de abril de 2009. Su consideración.
3. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el acto - Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley Provincial N° 6.827.

El Directorio

N° 9.448 - \$ 100,00 - 22 al 29/05/2009

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dra. María Inés Vega Gómez de Ocampo, Secretaria N° 1 de la actuario, Dra. Patricia A Rodríguez, en autos Expte. N° 30.570 - Letra "C" - Año 2000, caratulados: "Oviedo Santiago Jorge c/Mary Merep de Reynoso - Ejecutivo", la Martillera Pública Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintisiete de mayo próximo a horas once (11:00), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos, sito en calle Güemes esq. Rivadavia de esta ciudad, el cincuenta por ciento (50%) perteneciente a la deudora de la sociedad conyugal, de dos inmuebles con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que los mismos contengan, ubicados en la localidad de Los Robles, Dpto. San Blas de los Sauces de la provincia de La Rioja, y que se identifican de la siguiente manera: A) Matrícula Registral: D-174. Nomenclatura Catastral: 0507-1004-001. Dominio N° 1.389 -Fs. 3.859/60- Año 1975; y que mide: al Norte: 175,00 m; al Oeste: 149,00 m. Doblando en extremo Sur hacia el Este:

154,00 m. Y haciendo un martillo en este extremo hacia el Sur de 26,00 m, para continuar con rumbo Este en 53,00 m. Luego sigue rumbo Este en 60,00 m -en cuyo extremo dobla al Oeste en 33,00 m. Gira al Norte en 117,00 m -llegando al límite Norte para cerrar el polígono irregular con una superficie total de 40.660 m²; y linda: al Norte: con arroyo y Octavio Avila; al Sur: con Octavio Avila y Regalado Romero; al Este: con sucesión de Domingo Vega y Octavio Avila; y al Oeste: con calle pública. Base de venta: \$ 3.998,34 -o sea, el 80% del 50% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: Se trata de una construcción de material crudo y cocido que sirve para el corral de animales caprinos, plantaciones diversas de olivos, plantaciones de nogales, con cultivo de alfalfa, superficie cubierta 33,00 m²; el que se encuentra desocupado. B) Matrícula Registral: D-175. Nomenclatura Catastral: 0507-1014-003. Dominio 1.389 a Folio 3.859/60- Año 1975; y mide: al Noroeste: 179,00 m; al Sur: 170,00 m; al Oeste: 117,00 m -lo que hace una superficie total de 1.457 m²; y linda: al Noroeste: con arroyo; al Sur: con Angel Avila y suc.; al Oeste: con Angel del Señor Avila. Base de venta: \$ 809,97 -o sea, el 80% del 50% de la Valuación Fiscal. Los dos inmuebles se encuentran desocupados. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta de cada uno de los inmuebles, más la comisión de Ley del Martillero. El resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día indicado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, gravámenes y minutas se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Los bienes se entregarán en las condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 06 de mayo de 2009.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 9.431 - \$ 189,00 - 15 al 22/05/2009

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excm. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 6.345 - Letra "T" - Año 2009, caratulados: "Torres Molina Ester del Valle - Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno N° 32 de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, con una superficie total de 97,39 m²; colinda: al Noroeste: con propiedad de la Sra. Pastora Derminia González de Flores, al Sureste: con propiedad de la actora, al Noroeste: con propiedad de Isabel Tello, y al Suroeste: con calle Mariano Moreno. Identificado con Matrícula Catastral: Dpto.: 12 - C.: I - S.: A - M.: 19 - P.: "41". Disposición N° 017741. Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de abril de 2009.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 9.381 - \$ 67,00 - 08 al 22/05/2009

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Torres Ramón Gregorio, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de estos autos Expte. N° 18.421 - "T" - Año 2008, caratulados: "Torres Ramón Gregorio - Sucesorio" se presenten a estar a derecho. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, dieciocho de marzo de dos mil nueve.

Sra. Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 9.384 - \$ 55,00 - 08 al 22/05/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Secretaria Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 38.538 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Montero Constantino Agustín y Otro - Información Posesoría", hace saber por el término de cinco (5) veces que el Sr. Montero Constantino Agustín y Angel Orlando Gómez han iniciado juicio de Información Posesoría sobre parte de un inmueble ubicado en la zona Oeste de la ciudad, que tiene una superficie aproximada de dos (2) hectáreas y que se ubica al Oeste de la Av. San Francisco, accediendo al mismo por una calle pública proyectada; y linda: al Norte: con Aldo Palazzi, al Sur: con Mario Flores y otros, al Oeste: también con propiedad de Mario Flores y otros. Es un inmueble cuyo Plano de Mensura fue aprobado por la Dirección Provincial de Catastro - Disposición N° 017043, de fecha 26 de abril de 2007. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 31 de marzo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.385 - \$ 70,00 - 08 al 22/05/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a acreedores, herederos y legatarios de los extintos Justa Rufina Herrera y Abelino Iren Núñez o Avelino Iren Núñez, para comparecer en los autos Expte. N° 10.190 - Letra "N" -

Año 2008, caratulados: "Núñez Abelino Iren y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 15 de abril de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.386 - \$ 50,00 - 08 al 22/05/2009

* * *

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 20.849/08 - Letra "R", caratulados: "García Nicolás Reyes - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Luisa Reyes, a comparecer a estar a derecho en los autos preferenciados, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Chilecito, 05 de noviembre de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 9.389 - \$ 45,00 - 08 al 22/05/2009

* * *

El Dr. Carlos Nieto Ortiz, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Serafín Pastor Contreras, para comparecer en los autos Expte. N° 40.461 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Contreras Serafín Pastor - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 15 de abril de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.390 - \$ 45,00 - 08 al 22/05/2009

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 2 de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Rubén Antonio Saurral, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 14.980 - Año 2009 - Letra "S", caratulados: "Surrall Rubén Antonio - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, abril de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 9.391 - \$ 45,00 - 08 al 22/05/2009

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda B. Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto, Sr. Jesús Bernabé Romero, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 13.831 - Año 2008 - Letra "R", caratulados: "Romero Jesús Bernabé - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja.

Chilecito, La Rioja, 23 de marzo de 2009.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 9.393 - \$ 50,00 - 08 al 22/05/2009

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Eduardo Bestani, en autos Expte. N° 14.639 - Año 2008 - Letra "B", caratulados: "Brizuela Víctor Francisco - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Brizuela Víctor Francisco, para que comparezcan a juicio por ante este Tribunal en el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 17 de diciembre de 2008.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 9.394 - \$ 50,00 - 08 al 22/05/2009

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Manuel Jesús Carrizo, D.N.I. N° 7.853.492, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 14.478 - Año 2008 - Letra "C", caratulados: "Carrizo Manuel Jesús - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Artículos 164° y 165° - inc. 2) y 49° del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 19 de marzo de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

Dra. Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

S/c. - \$ 50,00 - 08 al 22/05/2009

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "2" a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes que han quedado al fallecimiento del extinto Pedro Lázaro Perea, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 14.722/08, caratulados: "Perea Pedro Lázaro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin cargo, por tramitarse la presente causa por intermedio de los Ministerios Públicos (Artículos 164° y 165° - inc. 2) y 49° del C.P.C.).

Chilecito, 17 de febrero de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 50,00 - 08 al 22/05/2009

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Aurelio Rodríguez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento, en los autos Expte. N° 40.196 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "Rodríguez Aurelio - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 27 de abril de 2009.v

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría "B"

N° 9.397 - \$ 45,00 - 12 al 26/05/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", Dr. José Luis Magaquián, Secretaría a cargo de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.515 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Vergara Berta Yolanda - Sucesorio", cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación. Publíquense edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 21 de abril de 2009.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 9.398 - \$ 45,00 - 12 al 26/05/2009

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 9.042 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Brizuela Fortunato

Francisco s/Declaratoria de Herederos”, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, a fin de que comparezcan estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores del extinto Brizuela Fortunato Francisco, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, Artículo 342° - inc. 2) del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de febrero de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaría

N° 9.399 - \$ 45,00 - 12 al 26/05/2009

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “B” de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Luis Eudes Portugal, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 40.166 - Letra “P” - Año 2009, caratulados: “Portugal Luis Eudes s/Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaría

N° 9.401 - \$ 50,00 - 12 al 26/05/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, etc., de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría Civil “B”, en los autos Expte. N° 21.048 - Año 2009 - Letra “L”, caratulados: “Luna Julio Alberto - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios del extinto Julio Alberto Luna, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, veinte de febrero de dos mil nueve.

Rita Norma Vassellati
Jefe de Despacho a/c. Secretaría

N° 9.403 - \$ 45,00 - 12 al 26/05/2009

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, con sede en Shopping Catedral - Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) N° 652 de la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 8.928 - Letra “N” - Año 2008, caratulados: “Navarro Mario César - Concurso Preventivo”, hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley N° 24.522) del Sr. Mario César Navarro, persona física no comerciante, D.N.I. N° 26.555.396, CUIT N° 20-26555396-7, con domicilio en calle Base Esperanza N° 99

del barrio Antártida III de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico la Cra. Liliana Esther Díaz Bazán, con domicilio en calle San Martín N° 117 - 4° “J” de la ciudad de La Rioja. Se ha fijado hasta el día veintiséis de mayo de dos mil nueve para que los acreedores presenten ante la Sindicatura sus pedidos de Verificación de Créditos. Se fijó el día treinta de julio de dos mil nueve para que el Síndico presente el Informe Individual (Artículo 35° de la Ley N° 24.522); y el día treinta de octubre de dos mil nueve para que presente el Informe General (Artículo 39° de la Ley N° 24.522). Estos edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 24.522. Secretaría, 08 de mayo de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaría

N° 9.404 - \$ 120,00 - 12 al 26/05/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Norma Abate de Mazzucchelli; y Secretaría de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ramón Zaragoza Ferreyra, a comparecer en autos Expte. N° 9.239 - Letra “F” - Año 2009, caratulados: “Ferreyra Ramón Zaragoza - Sucesorio Ab Intestato”, dentro de los quince (15) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de abril de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaría

N° 9.405 - \$ 50,00 - 12 al 26/05/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría “A” a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, José Aurelio Gaitán o Aurelio Gaitán y María Elba Luna o María Elva Luna, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10.125, caratulados: “Gaitán José Aurelio y Otra s/Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de marzo de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaría

N° 9.406 - \$ 50,00 - 12 al 26/05/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, de la Primera

Circunscripción Judicial, en autos Expte. N° 40.669 - "D" - 09, caratulados: "De Priego Rodolfo Laureano - Sucesorio", cita, emplaza y hace saber por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Rodolfo Laureano de Priego, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a última publicación y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de mayo de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.407 - \$ 45,00 - 12 al 26/05/2009

* * *

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, hace saber por el término de cinco (5) días en los autos: "Díaz Ramón Horacio y Otro - Información Posesoria -Expte. N° 6.467 - "D" - 2002", que cita y emplaza y corre traslado por el término de diez (10) días al anterior poseedor, Felipe Santiago Rodríguez o legatario, del inmueble ubicado sobre calle Chile s/n°, que mide: 14,52 m de frente al Sur; 12,11 m de contrafrente; al Oeste 32,47 m; al Este 32,54 m. Nomenclatura Catastral es: CI Secc. "D" - Mz. 103 - Parcela "m". Padrón 1-10302. Linderos: Emilio Bazán; Rosa Liberata Herrera de Avila y José Alberto Zárate, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial. Secretaría, 18 de noviembre de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.410 - \$ 80,00 - 12 al 26/05/2009

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Víctor César Ascoeta, a cargo de la Prosecretaria, Dra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, Sra. Tula Rita Felisa y Sr. Nacuzi Juan Carlos Abad, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 40.127 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "Tula Rita Felisa y Otro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Dra. María Fátima Gazal - Prosecretaria. Secretaría, abril de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.411 - \$ 50,00 - 12 al 26/05/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Milagros del Carmen Peña, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión,

en autos Expte. N° 40.675 - "P" - Año 2009, caratulados: "Peña Milagros del Carmen - Sucesorio", a los fines de tomar participación que por ley les corresponde en los autos mencionados, tramitados por ante esta Cámara y Secretaría. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en diario de circulación en esta ciudad.

Secretaría, 04 de mayo de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.412 - \$ 45,00 - 12 al 26/05/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Pérez Cecilio Cerviliano, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 40.407 - "P" - Año 2008, caratulados: "Pérez Cecilio Cerviliano - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de cinco (5) días. Secretaría, 03 de abril de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.413 - \$ 45,00 - 12 al 26/05/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todo lo que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Virginia del Rosario Duarte Vargas, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Duarte Vargas Virginia del Rosario - Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 39.782 - Letra "D" - Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 27 de abril de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.414 - \$ 50,00 - 12 al 26/05/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Blanca R. Nieve de Décima, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Sebastián Abdón Brizuela, a comparecer en los autos Expte. N° 10.705 - Letra "B" - Año 2009, caratulados: "Brizuela Sebastián Abdón - Declaratoria de Herederos", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Norma A. de Mazzucchelli (Juez Presidente) -

Sra. Blanca R. Nieve de Décima (Prosecretaria).
La Rioja, 04 de mayo de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.416 - \$ 50,00 - 15 al 29/05/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.649 -Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Carrizo de Torres María Marqueza y Otro s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos María Marqueza Carrizo de Torres y Carlos César Torres, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días, a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículos 342° - inc. 2), 360° y conctes. del C.P.C.).
Secretaría, 30 de abril de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.417 - \$ 50,00 - 15 al 29/05/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Olga Godoy, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 21.102 - Año 2009 - Letra "G", caratulados: "Godoy Olga - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Veintiocho de abril de 2009.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 9.419 - \$ 50,00 - 15 al 29/05/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Tercera Circunscripción Judicial Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavasa, en autos Expte. N° 6.331 - Letra "V" - Año 2009, caratulados: "Vera de Leal Natalia y Otra - Sucesorio Ab Intestato - Medida Precautoria - Inventario de Bienes", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de las extintas, Sras. Natalia Vera de Leal y Hermenegildo Reyes Leal, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de mayo de 2009.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 9.423 - \$ 45,00 - 15 al 29/05/2009

El Sr. Presidente de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Narciso Hugo Tapia, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 30.116 - Letra "T" - Año 2006, caratulados: "Tapia Narciso Hugo - Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de junio de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.425 - \$ 45,00 - 15 al 29/05/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Presidente, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.713 - Letra "B" - Año 2009, caratulados: "Brizuela Horacio Ramón y Fazio Beatriz H. s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Horacio Ramón Brizuela y Beatriz Hortensia Fazio, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículo 342° - incs. 1, 2) y 3) y conctes. del C.P.C.).
Secretaría, 04 de mayo de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.426 - \$ 50,00 - 15 al 29/05/2009

* * *

El Dr. Carlos Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos a herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del Sr. Ernesto Ricardo Ronchini, para que comparezcan en autos Expte. N° 40.577 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "Ronchini Ernesto Ricardo - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 12 de mayo de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.427 - \$ 50,00 - 15 al 29/05/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja),

hace saber por el término de cinco (5) veces que en autos Expte. N° 10.343 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Rombolá Mariano Orlando - Concurso Preventivo", mediante Resolución de fecha 03 de abril de 2009, se ha dispuesto la apertura de Concurso Preventivo de Acreedores del Sr. Mariano Orlando Rombolá, D.N.I. N° 6.714.136, CUIT 23-06714136-9, con domicilio en Av. Facundo Quiroga N° 484 de la ciudad de La Rioja, calificado dentro de la Categoría "B" - Artículos 14° y 253° - inc. 5) - y por el procedimiento de Pequeño Concurso -Artículos 288° y sig. Ley N° 24.522 y modif. N° 26.086, habiendo sido designado Síndico el Cr. Manuel Ramón Nazar, con domicilio en calle Av. Arturo Illia N° 180 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, fijándose fecha para que los acreedores presenten su pedido de verificación al Síndico hasta el día 30 de junio del cte. Año; para que el Síndico presente el Informe Individual, que establece el Artículo 35°, el día 30 de setiembre del cte. año; y hasta el día 28 de noviembre del cte. año para la presentación del Informe General -Artículo 39°, ambos L.C.Q. Secretaría, La Rioja, 12 de mayo de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.428 - \$ 342,00 - 15 al 29/05/2009

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes que han quedado al fallecimiento del extinto Maximiliano Roberto Nieto, L.C. N° 3.014.679, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 14.261/08, caratulados: "Nieto Maximiliano Roberto -Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial -sin cargo por tramitarse la presente causa por intermedio de los Ministerios Públicos (Artículos 164° y 165° - inc. 2) y 49° del C.P.C.). Chilecito, 20 de abril de 2009.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 15 al 29/05/2009

* * *

El Presidente, Dr. José Luis Magaquián, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Héctor Aníbal Peralta, a comparecer a estar a derecho en los autos N° 10.724 - Letra "P" - Año 2009, caratulados: "Peralta Héctor Aníbal s/Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de abril de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.430 - \$ 50,00 - 19/05 al 02/06/2009

El Sr. Vocal de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Flores, Secretaría Civil "B", cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Teresita Edith Casulli, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 21.100 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Casulli Teresita Edith - Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, 23 de abril de 2009.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 9.432 - \$ 40,00 - 19/05 al 02/06/2009

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, citando y emplazando a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Molina Jorge Daniel, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículo 342° - inc. 2) del C.P.C.), en los autos Expte. N° 40.126 - Letra "M" - Año 2009, caratulados: "Molina Jorge Daniel s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Dr. Víctor César Ascoeta - Juez de Cámara. Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria. Veintitrés de abril de 2009. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.433 - \$ 55,00 - 19/05 al 02/06/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.415 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Calas Carlos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Carlos Calas, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, 29 de abril de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.435 - \$ 50,00 - 19/05 al 02/06/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, comunica

y hace saber por tres (3) veces que en los autos caratulados: "Transportes 9 de Julio S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 38.090 - Letra "T" - Año 2006), CUIT 30-56049802-7, se ha proveído resuelto -con fecha 04 de mayo de dos mil nueve, hacer saber a los interesados que la Audiencia Informativa se realizará el día treinta de junio próximo a horas nueve, en el Salón Auditorio de OSDE, sito en calle Adolfo E. Dávila N° 30 de la ciudad Capital de La Rioja. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de la provincia.

Secretaría, La Rioja, 12 de mayo de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría "B"

N° 9.436 - \$ 140,00 - 19 al 26/05/2009

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, en Expte. N° 9.225 - "Z" - 2009, caratulados: "Zárate Ramón Nicolás Remigio - Sucesorio Intestado", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Ramón Nicolás Remigio Zárate, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, La Rioja, 14 de abril de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.438 - \$ 60,00 - 19/05 al 02/06/2009

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 39.925 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Díaz Jorge Fernando y Otra s/Información Sumaria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble (predio rústico) ubicado en la calle San Antonio s/n°, B° Puerta de la Quebrada, con contrafrente sobre talle Los Pozos de esta ciudad Capital de La Rioja, individualizado según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, a través de la Disposición N° 017624/08, de fecha 15/09/08. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circunscripción: I - Secc.: "E" - Mza.: 211 - Parc.: "85"; que consta de una superficie total de 4.910,66 m²; que linda: al Norte: con remanente parcela AG, propiedad del Sr. Corzo Juan Carlos; al Sur: con parcela U, propiedad de Córdoba Daniel; al Este: con calle Los Pozos; y al Oeste: con calle San Antonio.

Secretaría, abril de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.440 - \$ 105,00 - 19/05 al 02/06/2009

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Antonia E. Toledo, en autos Expte. N° 20.340/07, caratulados: "Bordenabe Mario César c/Alfredo Chade (Hijo) - s/Declaración de Quiebra", hace saber que por Resolución de fecha 21 de mayo de 2008 se ha declarado la quiebra del Sr. Alfredo Chade (Hijo). Que ha sido designado Síndico de la misma el Cr. Mario Daniel Gómez, fijando domicilio especial en calle El Maestro N° 507 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Que mediante Resolución de fecha veinte (20) de abril de 2009 se ha fijado como fecha tope para que los acreedores realicen la Verificación de sus Créditos el día 28 de mayo de 2009; el día 28 de julio de 2009 para que el Síndico presente el Informe Individual; y el día 28 de octubre de 2009 el Informe General. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme el Artículo 89° de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 13 de mayo de 2009.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

S/c. - \$ 400,00 - 19/05 al 02/06/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que mediante Expte. N° 10.130 - Letra "M" - Año 2009, la firma "Micronegocios S.R.L." ha iniciado trámite tendiente a la inscripción por ante este Registro Público de Comercio del Contrato Constitutivo, suscripto con fecha 27 de marzo de 2009, entre las Sras. Silvia Loreta Fernández, con D.N.I. N° 12.851.850, y Liliana Eulogia Aguilar, con D.N.I. N° 14.985.960. La sociedad tiene su domicilio legal en calle Primero de Marzo N° 1.695 de esta ciudad Capital, se prevé una duración de treinta (30) años a contar desde su inscripción; y el objeto principal es la realización de operaciones de comercialización de espacios publicitarios, promociones comerciales, posesionamiento de productos y de toda actividad vinculada con el giro ordinario de la empresa; también se dedicará al rubro de eventos y fiestas empresariales, pudiendo ofrecer como servicio de alquiler salón de fiestas, organización de eventos, decoración y catering, propio o de terceros. Realizando las siguientes operaciones: a) Comerciales. b) Inmobiliarias. c) Financieras; y d) Servicios. El Capital Social inicial es de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), divididos en veinte (20) cuotas, de las cuales diez (10) cuotas han sido suscriptas e integradas por la Sra. Silvia Loreta Fernández, y las diez (10) cuotas restantes por la Sra. Liliana Eulogia Aguilar, del Capital Social aportado en dinero efectivo. La administración y representación de la firma estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no; designándose para el primer período como Gerente a la socia Silvia Loreta Fernández. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.

La Rioja, 06 de mayo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 9.441 - \$ 85,00 - 22/05/2009

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Rodolfo Rubén Rejal, hace saber que en los autos Expte. N° 20.539 - Letra "S" - Año 2008, caratulados: "Sánchez Elvira Bernabé - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 27 de abril de 2009.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 9.442 - \$ 50,00 - 22/05 al 05/06/2009

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos Expte. N° 20.343 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vacchina María Cecilia - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta María Cecilia Vacchina para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, La Rioja, 06 de marzo de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 9.443 - \$ 45,00 - 22/05 al 05/06/2009

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) días que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Sebastián De Micheli, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, en los autos Expte. N° 31.600 - "D" - Año 2009, caratulados: "De Micheli Sebastián - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este mismo Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de mayo de 2009.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.445 - \$ 50,00 - 22/05 al 05/06/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, hace saber que por ante esta Secretaría "A" se ha iniciado el juicio sucesorio del extinto Jorge Emilio Romero Paiges, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios

del causante, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 31.382 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Romero Paiges Jorge Emilio - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Susana del Carmen Carena -Secretaria a cargo.
La Rioja, 20 de febrero de 2009.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 9.446 - \$ 45,00 - 22/05 al 05/06/2009

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en los autos Expte. N° 16.032 - Año 1997 - Letra "M", caratulados: "Martínez Gerardo -Demanda Información Posesoria", hace saber por tres (3) veces que el Sr. Gerardo Martínez ha iniciado juicio de Información Posesoria para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Pelagio B. Luna N° 21 de la localidad de Chilecito, departamento con el mismo nombre, de la provincia de La Rioja, que consta de una superficie de 624,16 m2 (seiscientos veinticuatro con dieciséis metros cuadrados). Sus linderos son: Por el Norte linda con "Crece S.R.L."; por el Este con Casas Félix Julio y Juan Carlos; por el Sur con suc. Atilio Bordón, Manrique Enrique Antonio y Casas Félix Julio y Juan Carlos; y por el Oeste con la calle de su ubicación. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I - Sección A - Manzana: 31 - Parcela: P. A cuyo efecto se dicta el siguiente proveído: "Chilecito, uno de agosto de mil novecientos noventa y siete. Al escrito de fs. 36: Agréguese el oficio diligenciado. Al punto III como se pide. De la acción iniciada confírase traslado a los colindantes, al Estado Provincial, a la Municipalidad del departamento Chilecito, a la Sra. Sonia de Guzmán de Mut como anterior propietaria, al Sr. Ernesto de Guzmán, de figuración en el informe de fs. 21, citándolos y emplazándolos a contestar la demanda y constituir domicilio especial dentro del término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ley. En el caso del Estado Provincial el plazo se amplía a doce (12) días; para el anterior propietario a quince (15) días ampliados en razón de la distancia (Artículo 41° C.P.C.) ... Firmado: Dr. Rodolfo Rubén Rejal - Juez de Cámara; Mirta E. A. de Quiroga - Prosecretaria. Otro: "Chilecito, diez de febrero de dos mil seis. Al escrito de fs. 86: Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de traslado ordenado a la Sra. Sonia de Guzmán de Mut y a la sucesión de Ernesto de Guzmán; como se pide publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial, un diario de circulación local y otro de circulación en la ciudad de San Juan (Artículo 49° del C.P.C.). Firmado: Dr. Rodolfo Rubén Rejal - Juez de Cámara; Mirta E. A. de Quiroga - Prosecretaria a/c. Secretaría".
Secretaría, 27 de marzo de 2009.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 9.447 - \$ 126,00 - 22 al 29/05/2009

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría

“B” a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 10.122 - “T” - 2009, caratulados: “Tetra Pak S.R.L. - Inscripción de Nuevos Gerentes”, ha ordenado la publicación del presente, conforme lo dispone el Artículo 10° de la Ley N° 19.550, para informar sobre la constitución de Gerentes y Autoridades de la empresa “Tetra Pak S.R.L.”, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de La Rioja en folios 2821/2840 del Libro N° 48, con fecha 13/12/1994, con domicilio en Ruta N° 5 - Km 5,5 - Parque Industrial, ciudad Capital de La Rioja. Conforme Acta N° 20 del 27/03/2009, procedieron a designar nuevos Gerentes por un (1) ejercicio, en número de siete miembros Titulares y un miembro Suplente, recayendo tales designaciones en las siguientes personas: Gerentes Titulares: Aldo Mario Ferrer, Hernán Zupan, Damián Ecker, Oscar Juan Gabrielli, Carlos Enrique Zozaya, Hernán Zupan y Roberto Hugo Torres; y como Gerente Suplente al Sr. Marcos Kremzar. Los nombrados aceptaron el cargo y declararon expresamente que no se hallan comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los Artículos 264° y 286°, respectivamente, de la Ley N° 19.550; fijando domicilio especial en Maipú N° 1.210 - Piso 7° - Capital Federal. También se hace saber que por Acta N° 86 del 24/02/2009, los Sres. Gerentes procedieron a designar Presidente de “Tetra Pak S.R.L.” al Sr. Aldo Mario Ferrer; y Vicepresidente al Sr. Hernán Zupan. Edictos por un (1) día. Secretaría, 16 de abril de 2009.

Dra. María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

N° 9.450 - \$ 80,00 - 22/05/2009

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, y Secretaría de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Nino Leonardo Antonio Marano, a comparecer en autos Expte. N° 9.238 - Letra “M” - Año 2009, caratulados: “Marano Nino Leonardo Antonio - Sucesorio Ab Intestato”, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de abril de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 9.451 - \$ 50,00 - 22/05 al 05/06/2009

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría “B” de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber que en los autos Expte. N° 40.036 - Letra “S” - Año 2009, caratulados: “Sotomayor Nilda Ramona - Sucesorio”, se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Sotomayor Nilda Ramona, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de

la última publicación del presente. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 05 de marzo de 2009.

Lucía G. de Ascoeta

Prosecretaria a/c.

N° 9.452 - \$ 50,00 - 22/05 al 05/06/2009

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A”, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Marcelino Guillermo Agüero, Luisa Berta Berdu Vda. de Agüero, Carlos Román Agüero, Luis Antonio Agüero y Elva del Rosario Agüero de Aguilera, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 21.161/09 - Letra “A”, caratulados: “Agüero Marcelino Guillermo y Otros - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Mayo 11 de 2009.

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaria

N° 9.453 - \$ 50,00 - 22/05 al 05/06/2009

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 6.169 (bis) - Letra “C” - Año 2009, caratulados: “Carbel Hugo Guillermo - Información Posesoria”, hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en B° Tiro Federal de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja. Identificado con Matrícula Catastral: D: 12 - C: I - S: D - M: 3 - P: 5; con una superficie de 5 ha 14,08 m2. Colinda: al Noreste: con propiedad de suc. Baltazar Carbel; al Sureste: con Av. Pte. Perón; al Suroeste: con Juan Pedro Carbel, y al Noroeste: propiedad de Juan Rubén Cobresí. Disposición Catastral N° 017594. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, mayo de 2009.

David L. Maidana Parisi

Secretaría Civil

N° 9.454 - \$ 75,00 - 22/05 al 05/06/2009

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Benito Eradio Romero y Concepción del Valle Costas, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 40.259 - Letra “R” - Año 2009, caratulados: “Romero Benito Eradio y Otra - Sucesorio”.

Secretaría, 15 de mayo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.455 - \$ 50,00 - 22/05 al 05/06/2009

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Blanca Nieve de Décima, Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Manuel Lobos, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10.719 - Letra "L" - Año 2009, caratulados: "Lobos Juan Manuel - Sucesorio".

Secretaría, 11 de mayo de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.456 - \$ 50,00 - 22/05 al 05/06/2009

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Alberto Vicente Carrizo, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 9.282 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Carrizo Alberto Vicente - Sucesorio".

Secretaría, 18 de mayo de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.457 - \$ 50,00 - 22/05 al 05/06/2009

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Expte. N° 103-T-2008. Titular: Tonel Héctor Mario. Denominación: "Paganzo I". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 04 de febrero de 2009. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1.797 ha 5.544,55 m2, resultantes de la superposición parcial con las siguientes minas: "Las Pirquitas" -Expte. N° 5.772-L-73, "La Banderita III" -Expte. N° 6.267-L-74, "La Banderita" -Expte. N° 6.264-L-74, "La Banderita I" -Expte. N° 6.265-L-74, "La Banderita II" -Expte. N° 6.266-L-74, todas a nombre de López Eduardo. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétricas: Y=3358480.0000, X=6683130.0000, Y=3358480.0000, X=6688230.0000, Y=3362400.0000, X=6688230.0000, Y=3362400.0000, X=6683130.0000, Y=3359982.6090, X=6683130.0000, Y=3360436.2000, X=6683495.2000, Y=3360244.7800, X=6683726.1900, Y=3359522.6393, X=6683130.0000 La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6688230-33624000-13-11-E, SO: 6683130-3358480. Dirección General de Minería: La Rioja, 20 de abril de 2009. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrase en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de

exploración y cateo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Artículo 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que, en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°) De forma: ... Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 9.402 - \$ 100,00 - 12 y 22/05/2009

* * *

Edicto de Mensura

Titular: "Milanese Roberto". Expte. N° 40-Letra "M" - Año 2004. Denominado: "San Nicolás I" - Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de diciembre de 2008. Señor Director: Este Departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67°, 76°, 312° y 351° del Código de Minería con relación a la solicitud de pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82° del Código de Minería con respecto a la solicitud de mensura; por lo tanto se aconseja a hacer lugar a la petición de mensura. Valores de toma de muestra (X=6804350 - Y=2535620). Descripción de las Pertenencias: Se solicitan tres (3) Pertenencias de 100 ha cada una, que se ubican de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Esquineros: X=6805100, Y=2534000, X=6805100, Y=2535000, X=6804100, Y=2535000, X=6804100, Y=2534000. Pertenencia N° 2: Esquineros: X=6805100, Y=2535000, X=6805100, Y=2536000, X=6804100, Y=2536000, X=6804100, Y=2535000. Pertenencia N° 3: Esquineros: X=6805100, Y=2536000, X=6805100, Y=2537000, X=6804100, Y=2537000, X=6804100, Y=2536000. Dirección General de Minería: La Rioja, 15 de diciembre de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Artículo 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Artículo 62° del C.P.M. - Ley N° 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) De forma. Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 9.449 - \$ 120,00 - 22, 29/05 y 05/06/2009

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr.Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y
Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Administración Financiera

Cr. Luis José Quijano
De Comercio e Integración

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00